

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-56-2024-CS-GRP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCION A ADULTOS MAYORES EN CARPAN SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO- DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20537576694	Fecha de envío :	05/02/2025
Nombre o Razón social :	TOTAL CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:57:52

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

consulta 1

el especialista en medio ambiente ,puede ser otro profesional de ingeniería que acredite la experiencia solicitada en los TDR ,por ej civil,agronomo,agricola

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 13 Literal: 1 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE lo solicitado, dado que los profesionales propuestos (ingeniero civil, agrónomo o agrícola) no cuentan con una especialidad directamente relacionada con el área de medio ambiente. La normativa aplicable y los términos de referencia establecen que el especialista en medio ambiente debe poseer formación académica y experiencia específica en la materia para garantizar el cumplimiento de estándares técnicos, normativos y ambientales, asimismo el perfil del profesional debe responder a las exigencias técnicas del servicio contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-56-2024-CS-GRP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCION A ADULTOS MAYORES EN CARPAN SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO- DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código : 20537576694

Fecha de envío : 05/02/2025

Nombre o Razón social : TOTAL CONSULTORES S.A.C.

Hora de envío : 17:57:52

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

consulta 2

el especialista en estudio de preinversion ,puede ser otro profesional diferente a economista,por ejemplo ingeniero economista o ing industrial que acredite la experiencia solicitada en los TDR

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 13

Literal: 1

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado, permitiéndose la inclusión del ingeniero economista dentro del perfil del especialista en estudio de preinversión. Esta decisión se basa en el principio de libre competencia y competencia, con el fin de ampliar la participación de postores sin desnaturalizar el objeto del servicio.

NO SE ACOGE la inclusión del ingeniero industrial, dado que el perfil del profesional debe estar alineado con las exigencias técnicas del servicio de consultoría.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA EN FORMULACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION: ECONOMISTA Y/O INGENIERO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-56-2024-CS-GRP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCION A ADULTOS MAYORES EN CARPAN SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO- DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código : 20537576694

Fecha de envío : 05/02/2025

Nombre o Razón social : TOTAL CONSULTORES S.A.C.

Hora de envío : 17:57:52

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

consulta 3.

el especialista en estudio de preinversion ,puede acreditar su experiencia con participacion en estudios de preinversion en CARPAMS de INABIF ,u otros proyectos del sector educacion

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 13

Literal: 1

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE lo solicitado, en el sentido de permitir la acreditación de experiencia con participación de estudios de preinversión en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA EN FORMULACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION: EXPERIENCIA DE (12) MESES COMO ESPECIALISTA EN FORMULACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION EN GENERAL Y/O EL CARGO DE OPI Y/O OPMI Y/O HAYA PARTICIPADO DE LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL SNIP Y EL INVIERTE.PE, CONTABILIZADOS A PARTIR DE LA COLEGIATURA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-56-2024-CS-GRP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCION A ADULTOS MAYORES EN CARPAN SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO- DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código : 20537576694

Fecha de envío : 05/02/2025

Nombre o Razón social : TOTAL CONSULTORES S.A.C.

Hora de envío : 17:57:52

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

consulta 4.

para acreditar la experiencia del postor sera valido la experiencia en estudios de preinversion de CARPAMS INABIF ,ya que son iguales al objeto de la convocatoria

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: b3

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE lo solicitado, en el sentido de permitir la acreditación de experiencia con participación de estudios de preinversión CARPAMS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Elaboración de estudios de pre inversión y/o expedientes técnicos y/o estudios definitivos de infraestructura educativa y/o infraestructura municipal y/o infraestructura de CARPAMS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-56-2024-CS-GRP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCION A ADULTOS MAYORES EN CARPAN SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO- DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código : 20537576694

Fecha de envío : 05/02/2025

Nombre o Razón social : TOTAL CONSULTORES S.A.C.

Hora de envío : 17:57:52

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

consulta 5

el equipamiento estrategico de los factores de calificacion se acreditara al momento de la presentacion de la propuesta o a la firma del contrato

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: b3

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que el equipamiento estratégico que se requiere como requisito de calificación, deberá ser acreditado en la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-56-2024-CS-GRP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCION A ADULTOS MAYORES EN CARPAN SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO- DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20537576694	Fecha de envío :	05/02/2025
Nombre o Razón social :	TOTAL CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:57:52

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

consulta 6

la acreditacion de la infraestructura estrategica ,oficina en Cerro de Pasco ,se acredita a la firma de contrato-confirmar x favor

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.2 **Literal:** b3 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA que, de conformidad con los terminos de referencia de las bses administrativas (página 33), la infraestructura estratégica deberá ser acreditada para el inicio del servicio de consultoría.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-56-2024-CS-GRP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCION A ADULTOS MAYORES EN CARPAN SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO- DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código : 20545716314

Nombre o Razón social : JS CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.C.

Fecha de envío : 06/02/2025

Hora de envío : 20:00:06

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Requisitos:

Cargo

Jefe de proyecto

Descripción

Ingeniero civil y/o arquitecto

Consulta: Señores del comité evaluador, ¿Se puede considerar la profesión de Ingeniería Comercial como jefe de proyecto?

Se solicita al Comité tenga a bien incluir dentro de las carreras profesionales solicitadas al jefe de proyecto, la carrera profesional de Ingeniero Comercial, con la finalidad de que puedan participar profesionales de otras carreras que tienen la experiencia y competencia profesional, según lo indicado en los Términos de Referencia.

Considerando que el Ingeniero Comercial es una profesión multidisciplinario, capacitado en administración, economía, contabilidad, investigación de mercado y proyectos, marketing y negocios nacionales e internacionales, derecho empresarial, informática e investigación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.2.1

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE lo solicitado, ya que la especialidad requerida para el cargo de Jefe de Proyecto debe estar directamente relacionada con la naturaleza del servicio a ejecutar, es decir, ingeniería civil y/o arquitectura, disciplinas con conocimientos específicos en diseño, planificación y ejecución de proyectos de infraestructura; en ese sentido, la entidad debe garantizar que los profesionales propuestos cuenten con la especialización y experiencia necesaria para el correcto desarrollo del servicio contratado, por lo que se mantiene la exigencia de que el Jefe de Proyecto sea un Ingeniero Civil y/o Arquitecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-56-2024-CS-GRP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCION A ADULTOS MAYORES EN CARPAN SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO- DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código : 20545716314

Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : JS CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.C.

Hora de envío : 20:00:06

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Requisitos:

Cargo

Especialista en formulación de estudio de pre inversión

Descripción

Economista

Consulta: Señores del comité evaluador, ¿Se puede considerar la profesión de Administración como especialista en formulación de estudio de pre inversión?

Dado que un administrador obtuvo formación y habilidades complementarias que aporta a la gestión integral de proyectos, si bien un economista se centra en el análisis de la producción, distribución y consumo de bienes y servicios, un administrador se encarga de analizar la situación integral de una organización para tomar decisiones que permitan alcanzar sus objetivos; esta visión holística permite al administrador optimizar recursos, controlar procesos y alinear el proyecto con los objetivos estratégicos de la organización.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B

Literal: B.2.1

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE lo solicitado, ya que la especialidad requerida para el cargo de Especialista en Formulación de Estudios de Preinversión debe estar directamente relacionada con el análisis económico de los proyectos, así como la aplicación de metodologías de evaluación de inversión pública, el cual exige conocimientos en análisis costo-beneficio, evaluación financiera y metodologías del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), lo que es propio de la formación del Economista, en tanto, un administrador no cumple con los requisitos técnicos específicos para la formulación de estudios de preinversión, dado que su enfoque está orientado a la gestión organizacional, planificación estratégica y optimización de recursos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-56-2024-CS-GRP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCION A ADULTOS MAYORES EN CARPAN SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO- DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código : 20545716314

Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : JS CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.C.

Hora de envío : 20:00:06

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Requisitos:

Cargo

Especialista evaluador de riesgos

Descripción

Ingeniero civil

Consulta: Señores del comité evaluador, ¿Se puede considerar la profesión de Ingeniería ambiental como especialista evaluador de riesgos?

Justificación:

Dado que, un ingeniero ambiental comparte conocimientos fundamentales relacionados con el análisis del territorio, la identificación de peligros y la evaluación de la vulnerabilidad; la formación de un ingeniero ambiental lo hace competente para conocer la realidad geográfica.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.2.1

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE lo solicitado, ya que la especialidad requerida para el cargo de Especialista Evaluador de Riesgos debe estar directamente vinculada con los riesgos inherentes a proyectos de infraestructura y construcción. El ingeniero civil cuenta con un enfoque integral en la identificación y gestión de riesgos relacionados con las obras civiles, tales como riesgos estructurales, de seguridad laboral, de desastres naturales, entre otros; por lo que se mantiene la exigencia de que el Especialista evaluador de riesgos sea un Ingeniero Civil

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-56-2024-CS-GRP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCION A ADULTOS MAYORES EN CARPAN SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO- DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código : 20545716314

Nombre o Razón social : JS CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.C.

Fecha de envío : 06/02/2025

Hora de envío : 20:00:06

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Requisitos:

Cargo

Especialista evaluador de riesgos

Descripción

Ingeniero civil

Consulta: Señores del comité evaluador, ¿Se puede considerar la profesión de Ingeniería forestal como especialista evaluador de riesgos?

Justificación:

Dado que un Ingeniero Forestal como especialista evaluador de riesgos, está capacitado para comprender la interacción entre los bosques, el agua, el suelo y el clima, lo que les permite evaluar y mitigar riesgos asociados a deslizamientos, inundaciones y otros eventos relacionados con la deforestación y la degradación de la tierra; además su formación incluye conocimientos en hidrología, geomorfología y análisis de vulnerabilidad, que son relevantes para la evaluación de riesgos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.2.1

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE lo solicitado, ya que la especialidad requerida para el cargo de Especialista Evaluador de Riesgos debe estar directamente vinculada con los riesgos inherentes a proyectos de infraestructura y construcción. El ingeniero civil cuenta con un enfoque integral en la identificación y gestión de riesgos relacionados con las obras civiles, tales como riesgos estructurales, de seguridad laboral, de desastres naturales, entre otros; por lo que se mantiene la exigencia de que el Especialista evaluador de riesgos sea un Ingeniero Civil

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-56-2024-CS-GRP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCION A ADULTOS MAYORES EN CARPAN SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO- DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código : 20545716314

Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : JS CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.C.

Hora de envío : 20:00:06

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Requisitos:

Cargo

Especialista evaluador de riesgos

Descripción

Ingeniero civil

Consulta: Señores del comité evaluador, ¿Se puede considerar la profesión de Ingeniería geográfica y/o a fines como especialista evaluador de riesgos?

Justificación:

Dado que un Ingeniero Geográfico (o carreras afines) como especialista evaluador de riesgos, se fundamenta en su capacitación específica en el análisis del territorio, la gestión de la información geoespacial y la evaluación de peligros naturales; los ingenieros geógrafos están formados para entender la realidad geográfica del territorio peruano, analizar fenómenos de geodinámica interna y externa, y utilizar sistemas de información geográfica (SIG) para la elaboración de informes técnicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.2.1

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE lo solicitado, ya que la especialidad requerida para el cargo de Especialista Evaluador de Riesgos debe estar directamente vinculada con los riesgos inherentes a proyectos de infraestructura y construcción. El ingeniero civil cuenta con un enfoque integral en la identificación y gestión de riesgos relacionados con las obras civiles, tales como riesgos estructurales, de seguridad laboral, de desastres naturales, entre otros; por lo que se mantiene la exigencia de que el Especialista evaluador de riesgos sea un Ingeniero Civil

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-56-2024-CS-GRP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCION A ADULTOS MAYORES EN CARPAN SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO- DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código : 20545716314

Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : JS CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.C.

Hora de envío : 20:00:06

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Cargo

Especialista evaluador de riesgos

Experiencia

Experiencia de (06) meses como especialista evaluador de riesgos y/o análisis de riesgos en estudios definitivos y/o expedientes técnicos y/o estudios de pre inversión de consultorías en general.

Consulta: Señores del comité evaluador, ¿Se puede considerar la experiencia como especialista ambiental para el especialista evaluador de riesgos?

Justificación:

Dado que, existe una relación entre la experiencia como especialista ambiental y evaluador de riesgos justificada por la superposición de competencias y actividades esenciales en ambos roles, un especialista ambiental está capacitado para identificar, analizar y gestionar riesgos vinculados a eventos naturales y provocados por el hombre; esta capacidad se alinea con las funciones de un especialista en evaluación de riesgos, cuyo papel es vital en la previsión de posibles riesgos y la formulación de planes de acción preventivos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.1

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE lo solicitado, ya que el cargo de Especialista Evaluador de Riesgos requiere una experiencia aplicada a metodologías específicas para evaluar riesgos inherentes a proyectos de infraestructura y construcción, lo cual implica un conocimiento de aspectos como riesgos estructurales, de seguridad laboral y de desastres naturales, mientras que, la experiencia como especialista ambiental, a pesar de compartir ciertos elementos en materia de identificación de peligros, no resulta equivalente a la experiencia requerida en evaluación de riesgos en los contextos estipulados en la convocatoria; por lo que se mantiene la experiencia solicitada como especialista evaluador de riesgos y/o análisis de riesgos en estudios definitivos y/o expedientes técnicos y/o estudios de pre inversión de consultorías en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-56-2024-CS-GRP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCION A ADULTOS MAYORES EN CARPAN SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO- DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código : 20545716314

Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : JS CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.C.

Hora de envío : 20:00:06

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Requisitos:

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Elaboración de estudios de pre inversión y/o expedientes técnicos y/o estudios definitivos de infraestructura educativa y/o infraestructura municipal.

Consulta: Señores del comité evaluador, ¿Se puede considerar la experiencia en elaboración de estudios de pre inversión de infraestructura en general?

Justificación:

Dado que la experiencia en la elaboración de estudios de preinversión de infraestructura en general se justifica porque el proceso fundamental de preinversión es similar para diferentes tipos de infraestructura, los estudios de preinversión, independientemente del sector, implican un análisis de viabilidad técnica, económica, social y ambiental; la experiencia es transferible entre diferentes tipos de proyectos de infraestructura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: B.1

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE lo solicitado, en principio se debe manifestar que las reglas del cumplimiento de los terminos de referencia son planteadas por el area usuaria que claramente señala el RLCE, ahora bien los participantes son libres de consultar y/o observar cualquier margen de vulnera sus derechos y/o atente en contra de lo señalado por las normativas vigentes. El área usuaria es quién define las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Asimismo, los criterios que permiten asegurar la calidad técnica de la contratación y garantizan el cumplimiento de la finalidad publica de la contratación y de los objetivos y funciones de la entidad, por lo que para asegur la calidad de la formulación del estudio de pre inversión objeto de la convocatoria, la experiencia debe estar relacionado con el objeto de convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-56-2024-CS-GRP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCION A ADULTOS MAYORES EN CARPAN SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO- DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código : 20545716314

Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : JS CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.C.

Hora de envío : 20:00:06

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Elaboración de estudios de pre inversión y/o expedientes técnicos y/o estudios definitivos de infraestructura educativa y/o infraestructura municipal.

Consulta: Señores del comité evaluador, ¿Se puede considerar la experiencia en elaboración de estudios de pre inversión de infraestructura de estaciones científicas?

Justificación:

Dado que la experiencia en la elaboración de estudios de preinversión de infraestructura de estaciones científicas demuestra la capacidad del consultor para aplicar la metodología de preinversión, analizar la viabilidad de un proyecto, evaluar su impacto social, identificar y gestionar riesgos, y cumplir con las normativas aplicables; si bien las estaciones científicas y los centros de atención para adultos mayores son diferentes en su función y su público objetivo, comparten la necesidad de ser viables, sostenibles y socialmente beneficiosos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.1

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE lo solicitado, en principio se debe manifestar que las reglas del cumplimiento de los terminos de referencia son planteadas por el area usuaria que claramente señala el RLCE, ahora bien los participantes son libres de consultar y/o observar cualquier margen de vulnera sus derechos y/o atente en contra de lo señalado por las normativas vigentes. El área usuaria es quién define las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Asimismo, los criterios que permiten asegurar la calidad técnica de la contratación y garantizan el cumplimiento de la finalidad publica de la contratación y de los objetivos y funciones de la entidad, por lo que para asegur la calidad de la formulación del estudio de pre inversión objeto de la convocatoria, la experiencia debe estar relacionado con el objeto de convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-56-2024-CS-GRP-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCION A ADULTOS MAYORES EN CARPAN SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO- DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20545716314	Fecha de envío :	06/02/2025
Nombre o Razón social :	JS CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.C.	Hora de envío :	20:00:06

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Elaboración de estudios de pre inversión y/o expedientes técnicos y/o estudios definitivos de infraestructura educativa y/o infraestructura municipal.

Consulta: Señores del comité evaluador, ¿Se puede considerar la experiencia en elaboración de estudios de pre inversión de infraestructura de centro de visitantes?

Justificación:

Dado que la experiencia en la elaboración de estudios de preinversión para centros de visitantes demuestra un dominio de la metodología de preinversión, así como la capacidad de realizar análisis técnicos clave, como el análisis de la demanda, el análisis de localización, el análisis de alternativas técnicas, el análisis de costos y la evaluación social y ambiental; estas habilidades son transferibles al proyecto de residencia para adultos mayores, lo que permite al consultor abordar el proyecto con un conocimiento sólido de los principios y metodologías de la preinversión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE lo solicitado, en principio se debe manifestar que las reglas del cumplimiento de los terminos de referencia son planteadas por el area usuaria que claramente señala el RLCE, ahora bien los participantes son libres de consultar y/o observar cualquier margen de vulnera sus derechos y/o atente en contra de lo señalado por las normativas vigentes. El área usuaria es quién define las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Asimismo, los criterios que permiten asegurar la calidad técnica de la contratación y garantizan el cumplimiento de la finalidad publica de la contratación y de los objetivos y funciones de la entidad, por lo que para asegur la calidad de la formulación del estudio de pre inversión objeto de la convocatoria, la experiencia debe estar relacionado con el objeto de convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-56-2024-CS-GRP-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCION A ADULTOS MAYORES EN CARPAN SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO- DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20545716314	Fecha de envío :	06/02/2025
Nombre o Razón social :	JS CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.C.	Hora de envío :	20:00:06

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Elaboración de estudios de pre inversión y/o expedientes técnicos y/o estudios definitivos de infraestructura educativa y/o infraestructura municipal.

Consulta: Señores del comité evaluador, ¿Se puede considerar la experiencia en elaboración de estudios de pre inversión de infraestructura turística?

Justificación:

Dado que la experiencia en infraestructura turística, demuestra la capacidad del consultor para aplicar la metodología de preinversión en un contexto similar al del proyecto, el consultor debe demostrar un entendimiento profundo de la metodología de preinversión y la capacidad de adaptarla a las características específicas del proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE lo solicitado, en principio se debe manifestar que las reglas del cumplimiento de los terminos de referencia son planteadas por el area usuaria que claramente señala el RLCE, ahora bien los participantes son libres de consultar y/o observar cualquier margen de vulnere sus derechos y/o atente en contra de lo señalado por las normativas vigentes. El área usuaria es quién define las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Asimismo, los criterios que permiten asegurar la calidad técnica de la contratación y garantizan el cumplimiento de la finalidad publica de la contratación y de los objetivos y funciones de la entidad, por lo que para asegurar la calidad de la formulación del estudio de pre inversión objeto de la convocatoria, la experiencia debe estar relacionado con el objeto de convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null.